

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDH/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. ARICA TRAMO JR. PROGRESO JR. LUIS OROPEZA DEL BARRIO HUALGAYGAGA DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2569073**

En la Ciudad de Pasco, siendo las 17:45 horas del día 06 de agosto del año 2024, en la Unidad de logística y margesi de bienes de la Municipalidad distrital de Huayllay, sito en la plaza principal S/N - Huayllay, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2024-MDH/A, de fecha 26 de marzo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 006-2024-MDH/CS-1 Primera convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. ARICA TRAMO JR. PROGRESO JR. LUIS OROPEZA DEL BARRIO HUALGAYGAGA DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2569073.**

El quorum necesario de acuerdo a lo exigido en la normativa de contrataciones del Estado, se conforma con la presencia de los siguientes miembros:

- ✓ ING. JUAN HOBART BERNAL AYALA, DNI N.º 70776125 PRESIDENTE TITULAR
- ✓ LIC. ADM. MARLON SOLIS RODRIGUEZ, DNI N.º 20104210 PRIMER MIEMBRO TITULAR
- ✓ ING. LUIS ANGEL BERNA FERNANDEZ, DNI N.º 75013474 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

Conforme al uso de sus competencias acorde al artículo 43 y Artículo 46 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado aprobado mediante DS 344-2018-EF, modificado por DS N.º 377-2019-EF, DS N.º 168-2020-EF y DS N.º 162-2021-EF; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Ley N.º 30225, el Comité de Selección verifica el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10082377978	ALVAREZ VILLAR PERCY ENRIQUE	30/07/2024	Válido		30/07/2024
2	Proveedor con RUC	10159411279	DE LA CRUZ ROMERO CESAR ALBERTO	22/07/2024	Válido		22/07/2024
3	Proveedor con RUC	10238484303	YABAR BECERRA WALTER	16/07/2024	Válido		16/07/2024
4	Proveedor con RUC	10425650021	MANUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT	25/07/2024	Válido		25/07/2024
5	Proveedor con RUC	10459738016	BARZOLA BAUTISTA JIMMY ADDERLY	16/07/2024	Válido		16/07/2024
6	Proveedor con RUC	10710869613	ARTEAGA CHAVEZ LUIS GERMAN	29/07/2024	Válido		29/07/2024
7	Proveedor con RUC	20486990903	CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C.	27/07/2024	Válido		27/07/2024
8	Proveedor con RUC	20529030330	CONSTRUCTORA DELV SOCIEDAD ANONIMA	31/07/2024	Válido		31/07/2024
9	Proveedor con RUC	20529190701	GRUPO CON CER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/07/2024	Válido		17/07/2024
10	Proveedor con RUC	20600353706	CORPORACION GUIMALPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/07/2024	Válido		17/07/2024

16 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
11	Proveedor con RUC	20600827465	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR S.A.C.	27/07/2024	Válido		27/07/2024
12	Proveedor con RUC	20601217300	GRUPO KADOSH R & V EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/07/2024	Válido		16/07/2024
13	Proveedor con RUC	20601856965	MALLANOS E.I.R.L.	23/07/2024	Válido		23/07/2024
14	Proveedor con RUC	20603315244	CH & L INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	31/07/2024	Válido		31/07/2024
15	Proveedor con RUC	20607355020	CONSURGE INGENIERIA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/07/2024	Válido		22/07/2024
16	Proveedor con RUC	20612390054	LLAMKAY INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/07/2024	Válido		22/07/2024

16 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 16. Página 2 / 2.

Asimismo, cumplió con la presentación de su Oferta de forma electrónica a través del SEACE en la fecha y hora establecida en el calendario del procedimiento de selección, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	10459738016	CONSORCIO SUPERVISOR ARICA	01/08/2024	20:02:07	10459738016	01/08/2024	20:05:53	Enviado
2	20600353706	CONSORCIO SYP	01/08/2024	23:49:43	20600353706	01/08/2024	23:51:24	Enviado
3	20607355020	CONSORCIO SUPERVISOR HUAYLLAY	01/08/2024	22:50:38	20607355020	01/08/2024	22:58:41	Enviado
4	10159411279	DE LA CRUZ ROMERO CESAR ALBERTO	01/08/2024	12:02:29	10159411279	01/08/2024	12:08:10	Enviado
5	20601856965	MALLANOS E.I.R.L.	01/08/2024	20:42:53	20601856965	01/08/2024	20:43:11	Enviado
6	20486990903	CONSORCIO SANTA ROSA	01/08/2024	19:37:32	20486990903	01/08/2024	19:41:57	Enviado
7	20603315244	CONSORCIO VIAL ARICA	01/08/2024	22:15:01	20603315244	01/08/2024	22:29:20	Enviado

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

Se procedió a descargar la oferta del postor, para la respectiva admisión, calificación y evaluación.

#### ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación de los documentos de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, requeridos en el numeral 2.2.1. de la sección específica de las bases integradas, de acuerdo a lo siguiente:

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR							
	CONSORCIO SUPERVISOR ARICA	CONSORCIO S&P	CONSORCIO SUPERVISOR HUAYLLAY	CESAR ALBERTO DE LA CRUZ ROMERO	MALLANOS E.I.R.L.	CONSORCIO SANTA ROSA	CONSORCIO VIAL ARICA	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	<p>NO SE ADMITE LA OFERTA PUESTO QUE DENTRO DE SU OFERTA TECNICA, EL POSTOR CONSIDERA LA OFERTA ECONOMICA, CONTRAVINIENDO EL INCISO b) DEL RLCE ARTICULO 82.3.</p> <p>POR TANTO, LA OFERTA SE CONSIDERA A DESCALIFICADA</p>	CUMPLE	<p>CUMPLE</p> <p>LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO N° 01 INDICAN QUE LA RAZON SOCIAL ES MALLANOS E.I.R.L., SIN EMBARGO, DE ACUERDO AL CERTIFICADO O DE VIGENCIA LA RAZON SOCIAL ES MALLANOS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L</p>	CUMPLE	CUMPLE	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE		NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO (*)</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**ANOTACIÓN DEL COMITÉ N° 01 (\*)**

EL **CONSORCIO SUPERVISOR HUAYLLAY** EN SU PROPUESTA TÉCNICA ADJUNTA SU PROPUESTA ECONÓMICA EN EL FOLIO N° 37 CONTRAVINIENDO LO INDICADO EN EL ARTICULO 82.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO POR TANTO SE CONSIDERA DESCALIFICADA.

**CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

En aplicación a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a la respectiva verificación de los requisitos de calificación, con el siguiente resultado:

N°	RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				RESULTADO
		B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO SUPERVISOR ARICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			CUMPLE	<b>CALIFICADO</b>
2	CONSORCIO S&P	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			CUMPLE	<b>CALIFICADO</b>
3	CESAR ALBERTO DE LA CRUZ ROMERO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			NO CUMPLE	<b>DESCALIFICADO</b>
4	MALLANOS E.I.R.L.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			NO CUMPLE	<b>DESCALIFICADO</b>
5	CONSORCIO SANTA ROSA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			CUMPLE	<b>CALIFICADO</b>
6	CONSORCIO VIAL ARICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			NO CUMPLE (**)	<b>DESCALIFICADO</b>

**ANOTACIÓN DEL COMITÉ N° 02 (\*\*)**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

**DE LA CRUZ ROMERO CESAR ALBERTO.** - EL POSTOR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PRESENTA 10 CONTRATOS DE LOS CUALES EN LOS CONTRATOS DEL 1 AL 7 Y EL 10 LAS CONFORMIDADES NO SON OTORGADAS POR EL AREA USUARIA O EN SU DEFECTO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (CONSTANCIA DE PRESTACIÓN), SEGUN MANDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR LO QUE NO CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LAS BASES INTEGRADAS.

**MALLANOS E.I.R.L.** – (Descalificado) Se rechaza al postor por emplear conductas anticompetitivas, respecto al Anexo 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR y el Anexo 2 (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Contenido mínimo de las ofertas). El postor se compromete a Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. Sin embargo, se evidencia claramente esta afectación al haber presentado dentro de su oferta técnica el Contrato en folios 98 al 52 y conformidades incluidas, en el que se ambas empresas consignan los mismos números telefónicos, tanto fijo y móvil, con respecto al Anexo 1; vulnerando los principios de Competencia e Integridad.

En aplicación a lo establecido en el numeral 82.2 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a la respectiva verificación de los Factores de Evaluación, de aquel postor que cumplió con los requisitos de calificación:

El **CONSORCIO VIAL ARICA**. No adjunta el Anexo N° 08 donde se describe la experiencia del postor en la especialidad y además revisado los contratos adjuntos estos no cumplen con las obras similares del objeto de la convocatoria toda vez que se indica como experiencia los siguientes:

- SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. N° 1609 DEL CENTRO POBLADO DE CHICAMA - DISTRITO DE CHICAMA PROVINCIA DE ASCOPE DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
- SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 81583 LA MERCED CON CÓDIGO DE LOCAL 254723 EN EL CENTRO POBLADO CAMPIÑA LA MERCED, DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"
- No utiliza el formato – Anexo N° 8.

Los locales escolares son obras de infraestructura y no de vías urbanas de circulación peatonal y vehicular como se indica en el acápite de obras similares según las bases integradas, resultando la propuesta descalificada.

### EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Se procede a La revisión de la oferta técnica, teniendo en cuenta los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

N°	RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA		TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO	TOTAL, PUNTAJE PONDERADO X 0.80
		MONTO	PUNTAJE	DES. MET.	PUNTAJE		
1	CONSORCIO SUPEVISOR ARICA	S/ 659,519.75	70	Si	30	100	80
2	CONSORCIO S&P	S/ 244,073.26	70	Si	30	100	80
3	CESAR ALBERTO DE LA CRUZ ROMERO	S/ 204,602.90	0.00	Si	30	30	24
4	MALLANOS E.I.R.L.	S/ 340,175.00	70	Si	30	100	80
5	CONSORCIO SANTA ROSA	S/ 316,294.11	70	Si	30	100	80

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

6	CONSORCIO VIAL ARICA		0.00	Si	30	30	24
---	----------------------	--	------	----	----	----	----

Se pudo comprobar que hay tres postores con puntaje técnico de 100 puntos; el cual supera el puntaje técnico mínimo establecido en las bases administrativas (80 puntos), razón por la cual pasan a la siguiente etapa de evaluación económica, conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente resultado:

#### EVALUACION ECONOMICA

Nº	RUC/RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPEVISOR ARICA	S/ 54,250.00	100
2	CONSORCIO S&P	S/ 56,809.50	95.49
3	CONSORCIO SANTA ROSA	S/ 57,969.00	93.58

#### **DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

**Donde:**

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

**Se aplicarán las siguientes ponderaciones:**

c<sub>1</sub> = [0.80]

c<sub>2</sub> = [0.20]

**Donde:** c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

Nº	RUC	RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TÉCNICO		PUNTAJE ECONÓMICO		PUNTAJE TOTAL, PONDERADO
			TOTAL	PONDERADO	TOTAL	PONDERADO	
01		CONSORCIO SUPEVISOR ARICA	100	80	100	20	100
02		CONSORCIO S&P	100	80	95.49	19.10	99.10
03		CONSORCIO SANTA ROSA	100	80	93.58	18.72	98.72

#### **BONIFICACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PUNTAJE TOTAL**

- POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
- CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

#### ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede al Orden de Prelación de las Ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.*

Nº	RUC	RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL PONDERADO	BONIFICACIÓN 10%	BONIFICACIÓN 5%	P. TOTAL
01		CONSORCIO SUPEVISOR ARICA	100	10.00	5.00	105
02		CONSORCIO S&P	99.10	0.00	5.00	104.1
03		CONSORCIO SANTA ROSA	98.72	0.00	5.00	103.72

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección, después de la evaluación correspondiente, por unanimidad otorga la **Buena Pro** al postor **CONSORCIO SUPEVISOR ARICA**, por el monto total de **S/ 54,250.00 (Cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 50/100 soles)**, incluido el IGV., del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 006-2024-MDH/CS-1** Primera convocatoria, **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. ARICA TRAMO JR. PROGRESO JR. LUIS OROPEZA DEL BARRIO HUALGAYGAGA DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO.**

Además, se precisa que se deberá realizar la fiscalización posterior a la oferta presentada, en aplicación del numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 14:35 horas del 16 de agosto, se concluye el acto, procediéndose a dar lectura en presencia de los presentes, y luego de ser leída es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

#### **COMITÉ DE SELECCIÓN:**

\_\_\_\_\_  
ING. JUAN HOBART BERNAL AYALA  
PRESIDENTE TITULAR

\_\_\_\_\_  
LIC. ADM. MARLON SOLIS RODRIGUEZ  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

\_\_\_\_\_  
ING. LUIS ANGEL BERNA FERNANDEZ  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR